

Universidad de Chile
Facultad de Derecho
Programa de Magíster.
ACTIVIDAD FORMATIVA EQUIVALENTE A TESIS
MAGÍSTER EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO PENAL

**“ELEMENTOS JURÍDICOS RELEVANTES
DE LA INTERNACIÓN PROVISORIA EN
EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD
PENAL ADOLESCENTE”**

Autor : ERNESTO VASQUEZ BARRIGA
PROFESORES GUÍAS: MARIO GARRIDO MONTT
VIVIAN BULLEMORE GALLARDO
SANTIAGO DE CHILE
MARZO DE 2011

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis.

ÍNDICE . .	4
RESUMEN . .	7
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	8

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES SOBRE LA INTERNACIÓN PROVISORIA.

1. Breves Antecedentes Históricos sobre el Tratamiento del Menor Infractor.
 - 1.1. Antes de la Convención Sobre los Derechos del Niño.
 - 1.2. Después de la Convención Sobre los Derechos del Niño.
2. Regulación de la Privación de Libertad de Menores en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros Instrumentos Internacionales.
 - 2.1. Convención de los Derechos del Niño.
 - 2.2. Convención sobre los Derechos del Niño. Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil. “Reglas de Beijing”.
 - 2.3. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores privados de libertad.
3. Historia Fidedigna de la ley 20.084 en relación a la Internación Provisoria.
4. El nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y la Internación Provisoria.
5. El nuevo sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y los Fines de la Privación de Libertad.
6. ¿Qué es la Internación Provisoria?
 - 6.1. Sujeto a quien se aplica la medida cautelar.
 - 6.2. ¿Quién y Cuándo puede solicitar la aplicación de la medida?
 - 6.3. Vías de egreso de la medida cautelar de Internación Provisoria.
 - 6.4. Término de la medida cautelar en estudio.
 - 6.5. Análisis Estadístico.

CAPITULO II: LA INTERNACIÓN PROVISORIA, ASPECTOS NORMATIVOS.

7. La internación Provisoria: Aspecto Normativo.
 - 7.1. Principios jurídicos Respecto de la aplicación y ejecución de la Internación Provisoria.
 - Respeto al fin educador y resocializador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
 - Principio del Interés Superior del Niño.

- Principio de la presunción de inocencia.
 - Principio de la Provisionalidad.
 - Principio de Confidencialidad.
- 7.2. La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084) y su Regulación respecto de la Internación Provisoria.
- Respeto del Interés Superior del Niño.
 - Proporcionalidad de la Medida Cautelar de Internación Provisoria.
 - Lugar de ejecución de la medida de Internación Provisoria.
 - Carácter excepcional de la Privación de Libertad.
 - Permiso de salida diaria.
 - Aplicación supletoria del Código Procesal Penal.
- 7.3. Normas del Código Procesal Penal Aplicables a la medida de Internación Provisoria.
- Prohibición de interpretación extensiva y analógica.
 - Solución al Problema.
 - Finalidad y alcance de la medida cautelar de Internación Provisoria según el CPP.
 - Requisitos o presupuestos necesarios para la procedencia de la aplicación de la Internación Provisoria.
 - Recursos relacionados con la Internación Provisoria.
 - Provisionalidad de la Internación Provisoria.
- 7.4. Reglamento de la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Finalidad del reglamento.
 - Derechos que tienen los adolescentes en la ejecución de la Internación Provisoria.
 - Principio de la no discriminación.
 - Deber de información.
 - Párrafo 9° Título VI del Reglamento de la Ley 20.084.
 - Aplicación a la Internación Provisoria en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
8. Análisis crítico de la aplicación jurisprudencial de la Internación Provisoria.
- 8.1. Similitudes y diferencias entre Prisión Preventiva e Internación Provisoria.
- 8.2. Realidad Jurisprudencial.
- 8.3. Resoluciones judiciales en las que alguno de los intervinientes del procedimiento -o los Ministros de las I. Corte de Apelaciones- asimilan

la medida cautelar de Internación Provisoria a la Prisión Preventiva, haciéndole por tanto, aplicables las normas de ésta.

8.4. Resoluciones judiciales en los que alguno de los intervinientes del procedimiento -o los Ministros de las I. Corte de Apelaciones- diferencian y niegan una posible asimilación de la medida cautelar de Internación Provisoria a la Prisión Preventiva.

8.5. Conclusiones preliminares.

9. Estado del análisis doctrinario, medida cautelar de Internación Provisoria.

9.1. El Ministerio Público.

9.2. El Servicio Nacional de Menores.

CONCLUSIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Es menester –al iniciar este trabajo- dar cuenta del objetivo o carta de navegación que se ha tenido presente, con miras al cual se ha efectuado esta labor. Así, es dable sostener que el objetivo fundamental de este proyecto es contribuir a la búsqueda de una verdad procesal y jurídica, frente a una materia que aún no ha sido abordada –de manera suficiente y serena- por la doctrina y la jurisprudencia; no existiendo aún una respuesta clara y absoluta sobre esta institución procesal penal, esto es, respecto de la medida cautelar personal más gravosa contenida en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (20.084), cual es, la Internación Provisoria.

Dicha tarea –compleja e interesante- la abordaremos desde la vereda de la práctica jurisprudencial, esto es, a través de un breve análisis crítico de una parte representativa de la Jurisprudencia de los tribunales de justicia de nuestro país; en la cual -de un modo u otro- se ha efectuado alusión ha ella, procurando siempre considerar la diferenciación de la Internación Provisoria y la Prisión Preventiva; más allá del hecho irrefutable de ser medidas cautelares que se aplican a personas de diversas edades, unas mayores de edad y otras que no lo son, entregando para ello las herramientas conceptuales y normativas que posibiliten una mejor distinción y comprensión.

Cabe orientar al lector que esta premisa de trabajo, es de suyo compleja, toda vez que el desarrollo de la jurisprudencia –al menos en esta área- es bastante franciscana por no decir abiertamente pobre, existiendo una normal falta de fundamentación –seria y profunda en la praxis jurisprudencial- lo que no permite efectuar un juicio de valor general sobre aquello que subyace a las resoluciones judiciales. Empero, existen relevantes excepciones a esta franciscana conducta -de no fundamentar suficientemente tal circunstancia- y esperamos que en lo futuro, iluminados por estos esfuerzos, exista mayor desarrollo jurídico en el obrar de los Jueces especializados en el tema.

Como corolario de lo anterior; es nuestro objetivo que al comprender las diferencias entre Prisión Preventiva e Internación Provisoria, ello se traduzca en poder sostener (o no) que existen sustanciales diferencias de tratamiento en cuanto a la aplicación y ejecución de ambas medidas cautelares, no sólo de parte de los jueces, sino que también de parte de los demás intervinientes letrados del proceso penal; pues sin dichas diferencias -que brotan a nuestro juicio de la ley 20.084- este estatuto privilegiado, iría paulatinamente perdiendo su sentido en este ítem temático.

Sabemos en todo caso, que para alcanzar aquel fin nuestra contribución es pequeña, sutil quizás; pero no por ello, innecesaria y esperamos que de frutos en el mediano plazo.

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis.